

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la estudiante SILVIA MARCELA ARENAS FUENTES allegó memorial solicitando que se le reconozca personería jurídica. Sírvase proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

AUTO-32-S

En atención a la petición elevada, se le informa a la estudiante SILVIA MARCELA ARENAS FUENTES que debe allegar la sustitución de poder de la estudiante MARÍA PAULA SERRANO RINCÓN, o el poder otorgado por el señor SERGIO JARAMILLO JARAMILLO para poderle reconocer personería jurídica para actuar en el presente proceso. Así mismo, se le recuerda que junto con la sustitución de poder, se debe allegar la autorización del consultorio jurídico para obrar como apoderado (a) judicial.

Notifíquese,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

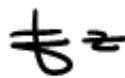
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **23 DE MARZO DE 2021**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN